

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO REGIONAL N°152-2025-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 17.06.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, teniendo como punto de agenda en sesión ordinaria del día 17.06.2025 el Informe del representante de la Seccional de Trabajadores en Construcción Civil de la Regio Junín, sobre la problemática sociolaboral en obras públicas del departamento de Junín. Solicitado mediante el Oficio N° 04-2025-STCCRJ.

Que, el Consejero Regional Luis Fernando Morales Nieva, luego de tomar conocimiento del informe precisado por el representante sindical, realiza un pedido verbal para que, el pleno del consejo regional conforme una Comisión Especial (Mixta: Comisión permanente de Infraestructura y Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Mujer y la Familia), a quienes se les encargue elaborar un proyecto de Ordenanza Regional con los sustentos técnicos y legales dentro de los alcances que tiene el Gobierno Regional, que actualice y contribuya en resolver la problemática sociolaboral en obras públicas ejecutadas en la región Junín. Asimismo, presenten una iniciativa de Ley para proponer al Congreso Nacional de la República modificaciones al régimen laboral de Construcción Civil vigente.

Que, seguidamente los consejeros regionales participan y manifiestan que sería importante impulsar una Ordenanza Regional y una Ley que propicie la mejora de las condiciones laborales y oportunidades en el rubro de construcción civil.

El Pleno del Consejo Regional luego de un debate, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - El Consejo Regional, conforma la **Comisión Especial (Mixta)**, para analizar la posibilidad de formular un proyecto de Ordenanza Regional, con los sustentos técnicos y legales dentro de los alcances que tiene el Gobierno Regional; que actualice y contribuya en resolver la problemática sociolaboral en obras públicas ejecutadas en la región Junín. Asimismo, podrá proponer una iniciativa de Ley para proponer al Congreso Nacional de la República modificaciones al régimen laboral de Construcción Civil vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Comisión Especial, tendrá un plazo de 30 días para pronunciarse, y estará conformado, por los integrantes de la Comisión Permanente de Infraestructura y la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la mujer y la Familia:

- Consejero, Luis Demetrio Basaldúa Rodríguez (Presidente)
- Consejero, Hernán Robert De La Cruz Rojas (Vicepresidente)
- Consejero, Ismael Nicodemus Robles Cortez (Miembro)
- Consejero, Yoner Ambicho Aquino (Miembro)
- Consejera, Norma Lidia valdivia Gutiérrez (Miembro)
- Consejera, Kely Flores Mas (Miembro)

ARTÍCULO TERCERO. - Recomendar al Ejecutivo, otorgar la facilidades logística y económicas correspondientes (viáticos), para cumplir el acuerdo señalado.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 17 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Yoni A. Balbin Peña
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN